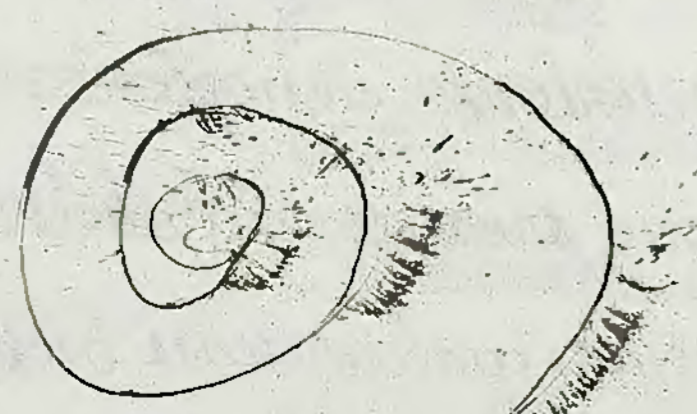


En no<sup>r</sup> de este Ayuntamiento pase Recado à dho. Señor D<sup>n</sup> Pedro para que en dho. Despacho à fin de sacar un tanto de el y tenga presente lo de sa observar =

Pedro Marti  
nez Palomo =

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de Jose Ma<sup>r</sup> tiner Palomo Clarinero de esta ciudad manifestando aver es tado sirviendo en par a las funciones Publicas y dias en que se Ze lebian Ayuntamientos sin Interes alguno cuyo Empleo lo e per zia y por ello se le avia conferido la Venta de Carne de Rafalies y pescados en Remuneracion del Salario que antezedentem te se dava por dha. Razon y no teniendo mas Emolumentos que su Industria y trabajo para su Manutencion y la de su familia pues en dhas. Ventas no permanece en Virtud de Decreto de esta ciudad Suplica se le mantenga en ellas para que así pueda sube nra a los gastos de su Manutencion y de dha. su familia y en tendido por la ciudad = Dijo Informe el contador el Salario que por Razon de Clarinero y tiempo de seis Meses de sengado asta fin del conuente y se le dese y aservido segun las Reglas ante riores y fecho se traiga para Resolverlo Conbeniente =



En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en Quatro dias del Mes de Mayo de Mil Setecientos Quarentay ocho se juntaron à Consejo los Señores Lorca, Justicia, y Resuimento de ella para tratar cosas tocantes al Servicio de su Mga. bien y utilidad de esta Republica conbiene à saver

